

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

	•			
	11	m	re	
1.4				,

Referencia: EX-2022-00663772- -UNC-ME#SAE

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño - UNC, con destino a la localidad de Tránsito - Córdoba.

<u>Periodo del servicio:</u> Partida el 13 de septiembre de 2022 a las 9.00 h, regreso el 13 de septiembre de 2022 a las 16.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 5 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la Unidad Toyota Coaster

DMG918, a cargo del Señor José Oscar CARRANZA Leg. 25.050 DNI 12.671.651.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Cuarenta y Tres C/86/00 (\$ 17.643,86) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al Señor José Oscar CARRANZA Leg. 25.050 DNI 12.671.651, el importe total de Pesos Cinco Mil Ochocientos Noventa y Tres C/86/100 (\$ 5.893,86) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Once Mil Setecientos Ochenta y Siete C/73/100 (\$ 11.787,73) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

<u>ARTÍCULO 4°:</u> El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

<u>ARTÍCULO 5°:</u> Protocolícese. Comuníquese a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño - UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb